

Cobrarán “Saneamiento Ambiental” a turistas de Los Cabos; Congreso aprueba nueva contribución



FOTO: Modesto Peralta Delgado.

La Paz, Baja California Sur (BCS). El Congreso del Estado aprobó este día el proyecto de decreto presentado por las diputadas **Gabriela Montoya Terrazas, Eufrocina López Velasco, Luis Armando Díaz, Christian Agúndez Gómez y Juan Pérez Cayetano**, que establece una nueva contribución denominada **“Saneamiento Ambiental”** aplicado a turistas, modificando la **Ley de Hacienda** para el **Municipio de Los Cabos**.

A través de un comunicado de prensa del **Congreso del Estado** se da a conocer que **“Saneamiento Ambiental”** se aplicará a turistas que visiten **Los Cabos**, contemplando una contribución

que equivale al 35% de la UMA diaria, y lleva el propósito de que el Ayuntamiento tenga acceso a más ingresos y resarcir el rezago que se tiene en materia de infraestructura y servicios públicos.

A solicitud de la diputada **Montoya Terrazas** –quien dio lectura a la iniciativa–, se dispensaron todos los trámites parlamentarios para ir directo a votación, resultando 20 votos a favor y la abstención de la diputada Lorena Marbella González Díaz; siendo aprobado así, en todos sus términos.



En ese sentido, están obligados a pagar los derechos de **saneamiento ambiental** él o los usuarios de cuartos y/o habitaciones de hoteles, posadas o casas de huéspedes, hostales y moteles, plataformas digitales de hospedaje y similares. Este derecho deberá ser retenido por los prestadores de servicios del ramo, o en su caso, por quienes determine el convenio de coordinación que al efecto se suscriba.

En su argumentación de motivos, señalan los iniciadores que se

requiere fortalecer el **Municipio de Los Cabos**, al que erróneamente le llaman “municipio rico”, ya que está rebasado por el crecimiento exponencial que registra y lo que implica tener ese crecimiento poblacional –muy por encima de la media nacional–, situación que impide a la autoridad federal, estatal y municipal, atender todos los rezagos que esta condición implica, incluyendo el importante rezago en servicios públicos.

Cabe aclarar que esta disposición no aplica para aquellos derechos cuyo pago se genere por la prestación de servicios públicos que sean medibles en metros cúbicos, ni para el derecho de saneamiento ambiental, cuyo importe y forma de entero se encuentra establecida en el capítulo respectivo de la propuesta de ley.

Las legisladoras Eda María Palacios Márquez, Eufrocina López Velazco y Gabriela Montoya Terrazas y el diputado Christian Agundez Gómez, tomaron la tribuna para hablar de las bondades y beneficios de esta Ley, pidiendo a sus homólogos el sentido favorable de su voto.

En su turno, el diputado **Luis Armando Díaz** puntualizó que se generará un precedente importante, que permitirá generar la condición del resto de los municipios de Baja California Sur, porque la vocación de BCS es eminentemente turística y así se puede fortalecer la Hacienda de Loreto, La Paz, Comondú y Mulegé, concluye el boletín de prensa del **Congreso del Estado**.